



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003-2022-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de enero 2022

### **VISTO:**

El Informe N° 013-2022-UNHEVAL/OPyP/UPPyM-J, de fecha 18 de enero de 2022 del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en Ochenta y Cuatro (84) folios, (expediente en físico);

### **CONSIDERANDO:**

Con, Resolución del Órgano Sancionador N° 03-2020-UNHEVAL/R-OS de fecha 19 de octubre de 2020, SE RESUELVE DECLARAR al servidor procesado EDGAR TEODORO RÍOS VALDIVIA, responsable de la comisión de la falta disciplinaria tipificada en el artículo 85°, inciso f) de la Ley del Servicios Civil, Ley N° 30057.

Con, Oficio N° 141-2020/D-UNHEVAL-OCA/D de fecha 20 de noviembre de 2020 el Director de la Oficina de Calidad remite a la Dirección General de Administración el listado del personal administrativo nombrado y contratado que cumplieron con las actividades de CMC desde el mes de marzo a setiembre del 2020.

Con, Oficio N° 050-2021/D-UNHEVAL-OCA/D de fecha 25 de febrero de 2021 el Director de la Oficina de Calidad solicita a la Dirección General de Administración el reconocimiento de pago de la bonificación del CMC de marzo a setiembre del año 2020 del Sr. Edgar Teodoro Reos Valdivia.

Con, Oficio N° 0255-2021-UNHEVAL-URH/J de fecha 09 de abril del 2021 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite al Rectorado la solicitud de reconocimiento de pago de la bonificación del CMC de marzo a setiembre del año 2020 – Sr. Edgar Teodoro Ríos Valdivia.

Con, Sumilla de fecha 18 de febrero de 2021 el Sr. Edgar Teodoro Ríos Valdivia solicita al Rectorado el reconocimiento de pago de la bonificación del CMC de marzo a setiembre; derivándose con el Provenido N° 000184-2021-UNHEVAL-RECT de fecha 19 de febrero de 2021 a la Oficina de Asesoría Legal.

Con, Oficio N° 00128-2021-UNHEVAL-AL de fecha 03 de noviembre de 2021 el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informe de cumplimiento de retribución económica sobre los CMC de los meses, correspondientes desde marzo hasta setiembre del 2020 del Sr. Edgar Teodoro Ríos Valdivia.

Con, Oficio N° 000367-2021-UNHEVAL-SUREM de fecha 15 de noviembre de 2021 el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones comunica al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la solicitud de informe de cumplimiento de retribución económica sobre los CMC de los meses correspondiente de marzo hasta setiembre de 2020 al Sr. Edgar Teodoro Ríos Valdivia.

Con, Oficio N° 00512-2021-UNHEVAL-URRHH de fecha 16 de noviembre de 2021 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal respecto al pago CMC de los meses correspondientes desde marzo hasta setiembre del 2020 al Ex Servidor Edgar Teodoro Ríos Valdivia, informa que no se ha realizado al Ex Servidor, respecto a la retribución económica de marzo a setiembre de 2020, en merito a la Resolución de órgano Sancionador N° 03-2020-UNHEVAL/R-OS de fecha 19 de octubre de 2020 y tenía con horas pendientes a recuperar de 792:59:00, siendo esto un importe total de S/. 3557.26 (Tres Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 26/100 soles).

Con, Oficio N° 347-2021-UNHEVAL-AL de fecha 06 de diciembre de 2021 el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal remite a la Dirección General de Administración el expediente respecto al pago de CMC de marzo a setiembre de 2020 del Ex Servidor Edgar Teodoro Ríos Valdivia, a efecto de seguir el trámite correspondiente en merito a la Directiva: "Conformación Funcionamiento y Evaluación a los Comités de Calidad y Círculos de Mejora Continua en el Contexto de la Emergencia Sanitaria COVID-19 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, con el proveído N° 4580-2021-DIGA de fecha 07 de diciembre de 2021 la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Calidad para su informe de cumplimiento de CMC del Ex Servidor Edgar Teodoro Ríos Valdivia.

Con, Oficio N° 000266-2021-UNHEVAL-OGC de fecha 11 de diciembre de 2021 el Director de la Oficina de Calidad informa a la Dirección General de Administración, sobre el cumplimiento del CMC de marzo a setiembre del 2020 del Ex Servidor Edgar Teodoro Ríos Valdivia, asimismo adjunta el Oficio N° 122-2021/D-UNHEVAL-OCA/D, que contiene el Informe N° 013-2021-UNHEVAL-OCA-JAHC.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Con, Proveido N° 5123-2021-DIGA de fecha 22 de diciembre de 2021 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Recursos Humanos el informe de cumplimiento del Ex Servidor Edgar Teodoro Ríos Valdivia.

Con, Informe N° 00290-2021-UNHEVAL-UFEC de fecha 21 de diciembre de 2021 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Escalafón y Control informa al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informe de horas pendientes por compensar del Ex Servidor Edgar Teodoro Ríos Valdivia, para lo cual adjunta el Informe N° 0123-2021-UNHEVAL, que se encuentra considerado el total de horas a recuperar de 792 horas, 59 minutos y 33 segundos

Con, Oficio N° 000486-2021-UFREM, de fecha 22 de diciembre de 2021 el Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, informa al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de la deuda de la retribución económica CMC que le corresponde desde el mes de marzo al 18 de octubre del año 2020 por cese por destitución del Sr. Edgar Teodoro Ríos Valdivia, siendo el monto total de S/. 1,671.99

Que, con Oficio N° 00586-2021-UNHEVAL-URRHH de fecha 23 de diciembre de 2021 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Dirección General de Administración, lo siguiente:

- ✓ Informe N° 0290-2021-UNHEVAL-UFEC, con la que remite el Informe N° 123-2021-UNHEVAL, emitido por el personal técnico informático – encargado del control de asistencia e inasistencia del personal administrativo nombrado, contratado, CAS y practicantes, quien remite el Formato de Asistencia del 16 de marzo al 19 de octubre 2020 del Ex Servidor Edgar Teodoro Ríos Valdivia, donde señala que tiene un total de 792 horas, 59 minutos y 33 segundos para recuperar.
- ✓ Oficio N° 00486-2021-UNHEVAL-UFRE, de la Coordinadora Funcional de Remuneraciones, con la cual hace llegar la deuda de la Retribución Económica CMC del Ex Servidor Edgar Teodoro Ríos Valdivia del año 2020 que no fue pagado corresponde a los meses de marzo a octubre del 2020, por la suma de Mil Seiscientos Setenta y Uno con 99/100 soles /S/. 1,671.99), correspondiente al periodo del 01 marzo al 18 de octubre del 2020.

Con, Oficio N° 269-2021-UNHEVAL-DIGA de fecha 24 de diciembre de 2021 el Director General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pago de trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de otros Centros de costo en merito a la reunión llevado a cabo el 24 de diciembre de 2021 a las 08:00 a.m., considerado el Oficio N° 000586-2021-UNHEVAL-URRHH., para brindar la disponibilidad presupuestal para el pago correspondiente.

Con, Informe N° 405-2021-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 30 de diciembre de 2021 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Dirección General de Administración respecto al informe de la retribución económica CMC que le corresponde desde el mes de marzo al 18 de octubre del año 2020 por cese por destitución del Sr. Edgar Teodoro Ríos Valdivia, manifestando que no es posible otorgar la disponibilidad presupuestal por no contar con saldo por lo que devuelve el documento y sugiere programar el requerimiento en el presupuesto del área usuaria para el año fiscal 2022 y realizar el requerimiento con las previsiones del caso.

Con, Proveido N° 0019-2022-DIGA de fecha 05 de enero de 2022 la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el reconocimiento de la retribución económica de CMC correspondiente del mes de marzo al 18 de octubre de 2020, por cese por destitución del Sr. Edgar Teodoro Ríos Valdivia

Que, con el Informe N° 013-2022-UNHEVAL/OPyP/UPPyM-J de fecha 18 de enero de 2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y modernización, remite el informe de la retribución económica CMC que corresponde desde el mes de marzo al 18 de octubre de año 2020 por cese por destitución, informando la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,671.99 respecto al pago de retribución CMC que se le adeuda de los meses de marzo al 18 de octubre de 2020 Sr. Edgar Teodoro ríos Valdivia, de acuerdo a los documentos sustentatorios que adjuntan al expediente de la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que debe contar con el acto administrativo de reconocimiento de deuda; y dichos gastos se afectara en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal 0032 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS, en la Actividad Operativa N° C0215 – ELABORAR LA PLANILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

De conformidad con el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: “El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor.” la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: “El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas”.

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: la autorización para el reconocimiento de los devengados



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUANUCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionamiento a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

Que, de acuerdo al numeral 2° de la parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de setiembre de 2021, se designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como Director General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Reconocimiento de deuda y pago de retribución que corresponde desde el mes de marzo al 18 de octubre del año 2020 al Sr. Edgar Teodoro Ríos Valdivia, el monto de **S/. 1,671.99**; el mismo que debe contar con el acto administrativo de reconocimiento de deuda; y dichos gastos se afectara en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal 0032 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS, en la Actividad Operativa N° C0215 – ELABORAR LA PLANILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

**ARTICULO 2°.-** Que, la autorización de pago a que se refiere en el primer numeral, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.

**ARTICULO 4°.- REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 5 °.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



D. Hermilio A. Trujillo Martínez  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
UNHEVAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado  
Oficina de Planificación y Presupuesto  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
Unidad de Transparencia.  
Unidad de Contabilidad  
Unidad de Recursos Humanos  
Interesados  
Archivo



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**INFORME N°013-2022-UNHEVAL/OPyP/UPPyM-J**

**AL:** Dr. HERMILIO TRUJILLO MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**DE :** ALBERTO ESPINOZA PALERMO  
Jefe de la Unidad de Presupuesto

**ASUNTO:** RESPECTI AL INFORME DE LA RETRIBUCION CMC QUE CORRESPONDE DESDE EL MES DE MARZO AL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 POR CESE POR DESTITUCION DEL SR. EDGAR RIOS VALDIVIA

**Ref :** PROVEIDO N°007-2022-UNHEVAL/OPyP-D  
PROV.N°0019-2022-DIGA

**FECHA:** Cayhuayna 17 de enero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en relación con el documento de la referencia, informo la disponibilidad presupuestal por el monto de S/1,671.99 respecto al pago de la retribución CMC que se le adeuda de los meses marzo al 18 de octubre de 2020 al Sr. Edgar Rios Valdivia, de acuerdo con los documentos sustentarios que adjutan al expediente de Unidad de Recursos Humanos; el mismo que debe contar con el acto administrativo de reconocimiento de deuda.

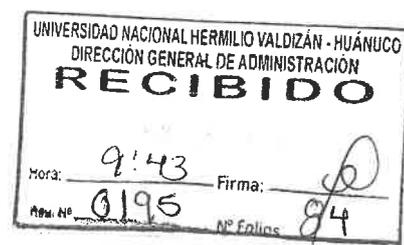
Dichos gastos se afectarán en la Generica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudadis, con cargo a la Meta Presupuestal 0032 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS, en la Actividad Operativa N°C0215- ELABORAR LA PLANILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Es cuanto tengo que informar a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
  
C.C. Alberto Espinoza Palermo  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
Cargado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

C.c  
Archivo





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
OFICINA DE CALIDAD  
"Año de la universalización de la salud"



Pillco Marca, 17 de diciembre del 2020

**OFICIO N° 160-2020/D-UNHEVAL-OCA/D**

**Señor (a):**

**MG. ALBERTO SALDAÑA PANDURO.**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNHEVAL**

**PRESENTE**

**ASUNTO : REMITO LISTADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO QUE CUMPLIERON CON LAS ACTIVIDADES DE CMC CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, expresándole mi cordial saludo y a la vez informarle que habiendo revisado la entrega de informes de actividades de los círculos de mejora continua presentados a la Oficina de Calidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva para la Conformación, Funcionamiento y Evaluación a los Comités de Calidad y Círculos de Mejora Continua en el contexto de la Emergencia Sanitaria COVID-19, aprobado con RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N°1573-2020-UNHEVAL; remito a su despacho el listado del personal administrativo nombrado y contratado que cumplieron con las actividades de CMC correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

Se emite el expediente con (10) folios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Rubén Nilarío Cárdenas**  
**DIRECTOR**